



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, ²⁹.... de marzo.....de 2019



K. PACHECO Y



R.S. VIVAR P.



W. PORTUGAL B.



D. LUNA DEL C.



L.L. MAMANI C.

VISTO:

El Informe N° 014-2019-GRC/DIRESA/DESPS/DES, de 13 febrero del 2019; emitido por la Dirección de Educación para la Salud de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien remite el "Plan Anual de Capacitación 2019", instituciones educativas seguras y saludables; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9, establece que el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en relación a la misión del Gobierno Regional establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; asimismo, el inciso g) del artículo 9, de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros;

Que, de acuerdo al artículo 49° incisos a), b) y c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en materia de salud: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; formular y ejecutar, concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud; y, coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional, respectivamente;

Que, la Ley N° 30061, Ley que declara de Prioritario interés Nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Quali Warma y los incorpora como asegurados del seguro integral de Salud (SIS), señala en su artículo 1°, que dicha norma busca contribuir al desarrollo de las capacidades de los estudiantes de educación básica regular y especial, y mejorar su estado de salud, con especial énfasis en las zonas alejadas del país;

Que, la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes, en su artículo 1 establece la promoción y la protección efectiva del derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de quioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisión de la publicidad, la información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes para reducir y eliminar las enfermedades



vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas conocidas como no transmisibles;

Que, mediante el Convenio N° 004-2008 / MINSA, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, en el cual en la Cláusula Tercera, señala que tiene como objetivo general desarrollar acciones conjuntas entre el MINSA Y MINEDU, en el marco de sus respectivas competencias, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y la promoción de una cultura de salud, orientada al mejoramiento de la calidad de vida del ámbito de las instituciones educativas en el que se desenvuelven, con la participación de la comunidad educativa, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país;

Que, el Convenio N°218-2017/MINSA, CONVENIO N° 459-2017- MINEDU, de fecha 1° días del mes de setiembre del año 2017, establecen el trabajo articulado en instituciones educativas para el Desarrollo Sostenible entre MINSA y MINEDU , en el marco de sus respectivas competencias, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica regular y la promoción de una cultura de salud orientada al mejoramiento de los aprendizajes y de la calidad de vida, con la participación de la comunidad educativa y el involucramiento activo de los diferentes niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2011 – MINSA, se aprobó la “Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo sostenible”, la cual establece como finalidad: “ Contribuir al desarrollo integral sostenible de los estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades , promoviendo una cultura de salud en el ámbito escolar. Asimismo respecto a su ámbito de aplicación señala que la presente Guía Técnica de Gestión es de aplicación en el ámbito nacional, regional y local, en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, (GERESA, DIRESA, DISA, Redes y Micro Redes) y referencial para los otros subsectores y organizaciones que conforman el Sistema de Salud Peruano;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000016-17, expedida por el Gobierno Regional del Callao , se resolvió Declarar Interés prioritario regional la promoción de la Salud con enfoque de Gestión Territorial en la Región Callao, orientándose a las Intervenciones e inversión local en el cuidado de la Salud, conducentes a la generación de entornos saludables y comportamientos saludables;

Qué; mediante Resolución Directoral Regional N° 5641, se aprobó el Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación del Callao y la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao, por el periodo de tres (03) años desde el 23 abril del 2018 hasta el 23 abril del 2021

Que, conforme al documento visto y en atención a lo mencionado previamente, es necesario aprobar el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019 INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGURAS Y SALUDABLES., promoviendo la coordinación multisectorial e intersectorial a nivel regional siendo la finalidad desarrollar acciones conjuntas con la DREC, en el marco de sus respectivas competencias, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica regular y la promoción de una cultura de salud orientada al mejoramiento de los aprendizajes y de calidad de vida, con la participación de la comunidad educativa y el involucramiento activo de los diferentes niveles de gobierno;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 29 de marzo de 2019



R.S. VIVAR P.



W. PORTUGAL B.



D. LUNA DEL C.



L.L. MAMANI C.



J. ONSHUAY

En uso de las atribuciones y facultades contenidas en la Ley General de Salud; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Con la opinión favorable y visado del Director Ejecutivo de Promoción de la Salud, Director Ejecutivo de Salud de las Personas, Director Ejecutivo de Salud Ambiental y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0214 de fecha 19 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, "El Plan Anual de Capacitación 2019 instituciones educativas seguras y saludables", de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud Dirección de Educación Para la Salud, DIRESA Callao, que forman parte de la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO Elevar, la presente Resolución Directoral Regional a la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud; Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de salud Ambiental, para los fines convenientes.-----

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud del Callao, notifique la presente Resolución Directoral Regional al Director de la Dirección Regional de Educación del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DS N° 006 -2017 -JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados para los fines de Ley.-----

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
DMP. 41666



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
Dirección de Educación Para la Salud



W. PORTUGAL B.



L.L. MAMANI C.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019
INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGURAS Y
SALUDABLES



D. LUNA DEL C.



J. ONSIHUAY

CALLAO
2019





I.- JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Educación Para la Salud de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la salud elabora y desarrolla acciones en el marco de instituciones educativas seguras y saludables, fortaleciendo capacidades para la construcción colectiva de entornos y ambientes saludables en coordinación y articulado con la DREC - UGEL Ventanilla, UNAC, Municipios y otras organizaciones públicas y privadas involucrándolas en el cuidado de su salud garantizando de manera eficiente y eficaz, el cumplimiento de los objetivos de la capacitación y lograr sostenibilidad con capacitaciones permanentes y una cultura de prevención de daños y riesgos en la población.

Dichas acciones se realizan con la finalidad de promover en la comunidad educativa, el desarrollo de una adecuada alimentación, hábitos de higiene como el lavado de manos, higiene bucal, actividad física, para el logro de una calidad de vida y mejorar el desarrollo de los aprendizajes en los niños y niñas de las instituciones educativas.

El empoderamiento del conocimiento en salud, facilita el desarrollo de actitudes y valores que propician capacidades, habilidades y prácticas para prevenir enfermedades como el cáncer, la obesidad, la desnutrición infantil, diabetes, etc.

Desde esta perspectiva, los promotores educativos de los PRONOEI y docentes como actores principales, tendrán acceso a un conocimiento que le servirá como punto de partida para generar un proceso de construcción de otras capacidades e ir adquiriendo niveles cada vez mayores de poder de decisión para transformar su realidad y lograr conductas y comportamientos saludables en los niños y niñas de sus instituciones educativas.

El principal propósito de este plan es contribuir a la mejora del proceso de aprendizaje de los estudiantes para el desarrollo de comportamientos y entornos saludables "Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas", mediante *el fortalecimiento de capacidades a los docentes, promotores educativos, padres de familia y expendedores de alimentos.*

Se busca que la comunidad educativa optimice el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes; además de contar con docentes comprometidos con el logro de aprendizaje de los estudiantes. En ese sentido se estableció las siguientes estrategias:

- Fortalecer las capacidades de los docentes para que promuevan y desarrollen iniciativas a favor del involucramiento de la comunidad en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Promover medidas de prevención de riesgos y daños mediante la participación de la atención de salud por las estrategias sanitarias; con la finalidad de lograr un trabajo integral que involucre a la comunidad educativa en salud.

En consecuencia, el personal técnico de salud, responsable de la tarea de capacitar a los docentes, desarrollará el Plan Anual de Capacitación 2019 – Instituciones Educativas Seguras y Saludables, como parte del proceso de actualización y reforzamiento de habilidades y competencias en la salud integral de la comunidad educativa.



II.- OBJETIVOS

General

- Fortalecer competencias y capacidades en la comunidad educativa para promover comportamientos y entornos saludables en las instituciones educativas del Callao involucrando la atención en salud.

Específicos

- Capacitar a los docentes y promotores educativos de Educación Básica Regular incluyendo a los promotores educativos comunitarios de los programas no escolarizados de Educación Inicial PRONOEI en aspectos relacionados con los estilos de vida saludable desarrollando sesiones educativas y demostrativas de promoción del cuidado infantil sobre temas que están en los programas de alimentación y nutrición, salud sexual y reproductiva, TB, VIH-SIDA, Enfermedades metaxénicas y zoonóticas, enfermedades no transmisibles, salud mental y prevención del cáncer en las instituciones educativas de la Región Callao.
- Capacitar a las APAFAS o comités de aula en aspectos relacionados con los estilos de vida saludable desarrollando sesiones educativas y demostrativas sobre temas que están en los Programas de alimentación y nutrición, salud sexual y reproductiva, TB, VIH-SIDA, Enfermedades metaxénicas y zoonóticas, enfermedades no transmisibles y prevención del cáncer en las instituciones educativas de la Región Callao.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los docentes y promotores educativos en su transferencia e implementación de comportamientos y entornos saludables.
- Monitorear la implementación de las actividades en las instituciones educativas de la Región Callao.
- Brindar salud integral a la comunidad educativa, mediante la atención en salud.



III.- BASE LEGAL

- Lineamientos de Política de Promoción de la Salud RM 366-2017/MINSA
- Convenio entre Dirección Regional de Salud del Callao y la Dirección Regional de Educación del Callao para que mediante las acciones de Promoción de la salud fomentar y desarrollar Instituciones Educativas Saludables que promueven el desarrollo sostenible en el ámbito de la Región Callao RDR N° 5641-2018/DREC.
- Ley N° 26840 Ley General de Salud.
- Ley N° 27783 Ley de Base de la Descentralización.
- Ley N° 27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





- Plan Regional Multisectorial de Promoción de la Salud. Ordenanza Regional N° 000016.
- Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el desarrollo sostenible. RM N 298-2011-MINSA.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- RDR N° 5641-2018-DREC
- Convenio N°218-2017/MINSA, Convenio N° 459-2017-MINEDU

IV.- PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS:

- Docentes, promotores educativos (PRONOEI), APAFA, comité de aula, CAES, comunidad educativa.

Fecha de ejecución

- Marzo 2019 hasta Diciembre 2019

V.- ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES

- Dirección Regional de Salud del Callao.
- Dirección Regional de Educación del Callao.
- UGEL ventanilla (unidad de gestión local)
- Dirección Ejecutiva de Promoción de La Salud-Dirección de Educación Para la Salud.
- Dirección de Salud Bonilla- La Punta-RED Microred, Centro de Salud
- Dirección de Salud BEPECA-Red, Microred, Centro de Salud
- Dirección de Salud Ventanilla-Red; Microred, Centro de Salud

Responsables Técnicos

Los cursos, talleres y otros de capacitación así como la atención integral de salud a la comunidad educativa se realizara en coordinación con la Dirección Ejecutiva de salud de las personas y estarán bajo la responsabilidad técnica y operativa del equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud a nivel de Redes, Microredes y Establecimientos de Salud en coordinación con las Direcciones de Gestión Educativa de la DRE Callao y UGEL Ventanilla.

VI.- PROCESO METODOLÓGICO

De los Principios en los que se fundamenta la capacitación

- a. Se basará en los principios de participación, horizontalidad, con el enfoque constructivista y técnicas lúdicas.



- b. Que la construcción de capacidades, debe tener como base, el aprendizaje a partir de la acción y la reflexión, y en ella se debe producir procesos individuales y colectivos de aprender haciendo.
- c. Que la capacitación debe desarrollarse sobre la base de la utilidad que tenga el conocimiento y su uso en la práctica de cada día.
- d. Que en cada evento de capacitación se están revelando las potencialidades del individuo y del grupo. Estas potencialidades se irán haciendo más efectivas al ejercitarse en la práctica.
- e. Que la razón de ser de la capacitación, es tener conocimientos e información, para transmitirlos a su población. Este proceso de **aprendizaje-enseñanza**, retroalimenta y fortalece sus conocimientos, actitudes y su práctica.

De los contenidos de la capacitación:

En el año 2019 los docentes, promotores educativos padres de familia (APAFA, comité de aula, CAE), los expendedores de alimentos de los quioscos escolares serán capacitados en temas relacionados a la promoción y prácticas saludables.

VII.- MATRIZ DE PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019 – INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGURAS Y SALUDABLES

PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2019 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGURAS Y SALUDABLES

PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVOS	TIPO DE ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
		PREVENTIVA - PROMOCIONALES	DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
Articulado Nutricional	PRONOEI Promotores educativos ciclo I, Instituciones educativas de nivel inicial que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.	X		Importancia de la adecuada alimentación y nutrición.	Dirección de Educación Para la Salud			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		X		Importancia del Control de Crecimiento y Desarrollo del niño menor de 5 años				X	X	X	X	X	X	X	X		
		X		Prevencion de las Enfermedades propias de la Infancia	Dirección de Educación Para la Salud-Etapa de Vida niño			X	X	X	X	X	X	X	X		
		X		Lavado de manos.				X	X	X	X	X	X	X	X		
		X		Actividad Física.	Dirección de Educación Para la Salud			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	X		Hábitos de higiene oral.				X	X	X	X	X	X	X	X			
	X		Lactancia materna.				X	X	X	X	X	X	X	X			
	X		Vacunas.				X	X	X	X	X	X	X	X			
	X		Cuidado infantil, protección del menor de 36 meses a familias del PRONOEI				X	X	X	X	X	X	X	X			
			X		Importancia del Control de Crecimiento y Desarrollo del niño menor de 5 años	ETAPAS DE VIDA NIÑO			X								
			X		Prevencion de las Enfermedades propias de la Infancia				X								
		Prevenir enfermedades prevalentes en la infancia	X		Vacunación	Dirección de Educación Para la Salud- Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones			X		X				X		
			X		Pasacalle, campaña					X							
		Dar importncia al consumo de frutas y verduras	X		Entrega de pastillas para desparasitar, charlas	ESR NUTRICIÓN			X							X	
				X	Suplementacion de hierro				X	X	X						
			Promocionar Alimentación saludable		X		Campaña, consursos										X



PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVOS	TIPO DE ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
		PREVENTIVA - PROMOCIONALES	DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO			E	F	M	A	A	M	J	J	A	S	O	N
Tuberculosis y VIH/SIDA	Instituciones Educativas que promueven prácticas higiénicas sanitarias para prevención de TB-VIH/SIDA.	X		Medidas de prevención y promoción de la salud respiratoria y el desarrollo de prácticas y entornos saludables.	Dirección de Educación Para la Salud- Estrategia Sanitaria Regional de la Prevención y control de la Tuberculosis			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Capacitar a los docentes directivos y padres de familia, en temas relacionados a la TB, para promover prácticas y entornos saludables para la prevención de la Tuberculosis y enfermedades respiratorias agudas.	X		Medidas de prevención y promoción para la promoción y prácticas y entornos saludables para el cuidado y autocuidado de la salud frente a ITS y VIH/SIDA.	Dirección de Educación Para la Salud-Estrategia Sanitaria Regional para la prevención de ITS/VIH/Hepatitis-Etapa de Vida Adolescente			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer Capacidades a docentes de primaria y secundaria y padres de familia, en temas relacionados a VIH/SIDA y TBC.			Medidas de prevención y promoción para la promoción y prácticas y entornos saludables para el cuidado y autocuidado de la salud frente a la TBC	Dirección de Educación Para la Salud- Estrategia Sanitaria Regional de la Prevención y control de la Tuberculosis			X	X	X	X	X	X	X	X		
			X	Consejería Integral salud sexual y reproductiva	Estrategia Sanitaria de salud Sexual y Reproductiva-Etapa de Vida adolescente				X	X	X	X	X	X	X	X	X



W. PORTUGAL B.



L.L. HAMANI C.



L. LIMA DEL C.

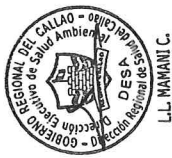


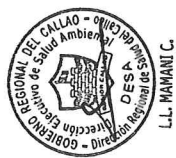
J. ONSIHUAY



PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVOS	TIPO DE ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												
		PREVENTIVA - PROMOCIONALES	DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		
Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas	Instituciones educativas articuladas con otros actores sociales que promueven prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxenicas y zoonóticas.	X		Medidas de prevención y promoción de entornos saludables para evitar enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	Dirección de Educación Para la Salud - Estrategia Sanitaria De Zoonosis y Redes De Salud			X	X		X	X	X					
		X		Sesiones educativas incorporacion de Triada Preventiva de la Rabia humana y medidas de prevencion				X	X		X	X		X	X			
		X		Practicas saludables asociadas a la reducción del vector Aedes Aegypti.				X	X		X	X	X	X	X			
		X		Medidas de prevención y promoción de entornos saludables para evitar enfermedad por rabia				X	X		X	X	X	X	X			
	Fortalecer Capacidades a docentes, padres de familia, y vigías escolares en prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	X		Medidas de prevención y promoción de entornos saludables para evitar mordedura por araña loxosceles o araña casera.				X	X		X	X	X	X	X	X	X	
		x		Poblacion Estudiantil de nivel primario y secundario que reconoce a la araña casera (araña de lo rincones) como especie venenosa.				X	X		X	X	X	X	X	X	X	
	Fortalecer Capacidades a docentes, padres de familia, y vigías escolares en prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.			Practicas saludables asociadas a la reducción del vector Aedes Aegypti.				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
		X		Pasos y momentos de Lavado de ma				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
	Mejorar o mitigar las condiciones que generan riesgo de enfermar o morir por alguna enfermedad metaxenica y zoonótica.	X								X			X			X		X
	Elaborar mapa de sectorización zonas en riesgo realizado en coordinación con los gobiernos locales.	X				Disposición adecuada de residuos					X	X	X	X	X	X	X	X







J. ONSHUAY



PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVOS	TIPO DE ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												
		PREVENTIVA - PROMOCIONALES	DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		
CANCER	Instituciones Educativas que promueven la prevención del cáncer.	X		Importancia de la prevención del cáncer en temas relacionados al control de tabaco y alcohol, protección contra radiación ultravioleta, actividad física, alimentación saludable.	Dirección de Educación Para la Salud y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer			X	X	X				X	X	X	X	
	Capacitar a docentes, directores y padres de familia, en temas relacionados a la prevención del Cáncer en familia.	X		Practicas saludables para prevenir el Cáncer.				X	X	X	X				X	X	X	X
	Concertar DRE y UGEL con DIRESA convocatoria a docentes en el conocimiento del cáncer y factores de riesgo.	X		Prácticas saludables para prevenir virus del papiloma humano.				X	X	X	X				X	X	X	X
	Prevenir el Cancer del Cuelo uterino	X		Vacunación VPH	Dirección de Educación Para la Salud- Estrategia Saantaria Regional de Inmunizaciones			X	X						X	X		



W. PORTUGAL B.



L.L. MAMANI C.



D. LUNA DEL C.



J. ONSIHUAY



PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVOS	TIPO DE ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
		PREVENTIVA - PROMOCIONALES	DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
Prevención Discapacidad	Identificar y ayudar a las personas con discapacidad en las I.E. para brindarles la oportunidad que puedan expresar sus capacidades.	X		Deberes y derechos de las personas con discapacidad.	Dirección de Educación Para la Salud			X							X		
	Coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales particularmente con la comunidad educativa.	X		Inclusión social / Dia Mundial de la discapcidad				X							X		x3 de dic
	Lograr concertación con directivos y el consejo educativo institucional para establecer acuerdos e incorporar en el proyecto educativo institucional e incluirlo en la currícula educativa.	X		Capacitación mediante talleres a los docentes de I.E.para la promoción de la salud para las personas con discapacidad	Dirección de Educación Para la Salud- Estrategia Sanitaria de Discapacidad			X							X		



M. PORTUGAL B.



L.L. MAMANI C.



D. LUNA DEL C.



J. ONSHUAY



PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVOS	TIPO DE ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA						
		PREVENTIVA - PROMOCIONALES	DETECCION Y DIAGNOSTICO			E	F	M	A	M	J	J
Salud Respiratoria	Instituciones educativas que promueven prácticas saludables de salud respiratoria.	X		Importancia de la salud respiratoria: sistema respiratorio, respiración saludable, buena respiración, respirar aire saludables, en ambientes saludables, iluminados, limpios. Prevención de IRAS.	Dirección de Educación Para la Salud			X	X	X	X	X
	Proporcionar a docentes mediante capacitaciones con orientaciones técnicas y metodológicas al personal de salud para el fortalecimiento de capacidades de los miembros de la comunidad educativa en la promoción de prácticas saludables en salud respiratoria y prevención de la	X		Prácticas y entornos saludables para la salud respiratoria, promoción de la salud respiratoria: lavado de manos, alimentación saludable, actividad física y estilos de vida saludable.				X	X	X	X	X
				Prevención de la tuberculosis en las instituciones educativas.				X	X	X	X	X

[illegible]



J. ONSHUAY



PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVOS	TIPO DE ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
		PREVENTIVA - PROMOCIONALES	DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
Seguridad Vial	Actuar con celeridad y eficacia en el enfrentamiento al problema de accidentes de tránsito, por su impacto negativo en	X		Promoción del cumplimiento de normas y reglamentos. Infraestructura vial que genere seguridad a la población y la que corresponde a poblaciones vulnerables.	Dirección de Educación Para la Salud			X	X	X				X	X	X	X
	Integrar un conjunto de estrategias y medidas factibles de implementar con la participación multisectorial de instituciones gubernamentales y organismos públicos y privados, para disminuir el número de personas fallecidas y heridas como consecuencias de accidentes de tránsito.			Promoción de acciones preventivas mediante talleres y campañas educativas de educación vial.				X	X	X				X	X	X	X
						Gestión de las máximas autoridades en compromiso y decisión de enfrentar el problema, concienciación.			X	X	X				X	X	X



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



VIII.- REQUERIMIENTO



- El personal directivo DREC - UGEL Ventanilla - realice la convocatoria del personal docente, padres de familia (APAFA, Comité de aula, CAEs) y expendedores de alimentos de los concesionarios del quiosco escolar.
- DREC Y UGEL Ventanilla: Ambiente con multimedia y equipo de sonido.
- DIRESA Callao: la Asistencia técnica:
Coordinaciones: Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud–Dirección de Educación Para la Salud y la Unidad de Gestión Educativa Local-Ventanilla.



7